

**COMERCIO IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PESADO
Y COMBUSTIBLES DELGADO E HIJOS S.A.**

En el cantón La Troncal, provincia del Cañar, a los veintiséis días del mes de Junio del 2013, entre los señores CEDENTE: FRANKLIN PATRICIO DELGADO DELGADO, casado, quien mantiene disuelta la sociedad conyugal con su esposa GEOGINA ILDAURA ALBAN BARRIGAS, mediante sentencia judicial emitida el 15 de Marzo del 2012 por el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del cantón La Troncal, accionista de COMERCIO IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PESADO Y COMBUSTIBLES DELGADO E HIJOS S.A.; quien tiene a su haber 300 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: MARCO FELIPE GRANJA AYALA

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de MARCO FELIPE GRANJA AYALA UNA ACCION DE LAS 300 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. FRANKLIN PATRICIO DELGADO DELGADO
CEDENTE


Sr. MARCO FELIPE GRANJA AYALA
CESIONARIO